

COMISIÓN DE PRESIDENTES DE FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

ACTA Nº 2

En Las Rozas de Madrid, siendo las 12'00 horas del día 20 de noviembre de 2020, en la sede social federativa, se celebra reunión de la Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico y Territoriales, con el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.- Acuerdos sobre la homogeneidad en la continuidad de las competiciones de ámbito estatal.
- 3.- Avances de modificaciones normativas y reglamentarias.
- 4.- Información en relación con las convocatorias de ayudas de la RFEF:
 - 4.1. Convocatoria ayudas para clubes inscritos en competiciones oficiales de ámbito estatal no profesionales. Programa COnVlvienDo:
 - 4.1.a) Primera Resolución de Ayudas.
 - 4.1.b) Segunda Resolución de Ayudas.
 - 4.1.c) Tercera Resolución de Ayudas.
 - 4.1.d) Actualización de resoluciones.
 - 4.1.e) Cuarta Resolución de Ayudas.
 - 4.1.f) Quinta Resolución de Ayudas.
 - 4.2. Convocatoria ayudas Programa Material Deportivo.
 - 4.3 Convocatoria ayudas para vertebración y fomento para clubes de Primera y Segunda División de Fútbol Sala Femenino.
 - 4.4. Convocatoria ayudas Programa Impulso 23.
 - 4.4.a) Resolución provisional de ayudas.
 - 4.5. Convocatoria ayudas a clubes de Segunda División B IX Convenio de Coordinación.
 - 4.5.a) Resolución provisional de ayudas.



- 4.6. Convocatoria ayudas a clubes de Tercera División y autonómicos Programa de derechos audiovisuales de la Copa de SM el Rey. 4.6.a) Resolución provisional de ayudas.
- 4.7. Convocatoria de ayudas a clubes no profesionales con equipos juveniles de División de Honor y de Liga Nacional.
- 5.- Información en relación con las nuevas convocatorias de ayudas de la RFEF.
 - 5.1. Convocatoria de Ayudas a Clubes De Primera y Segunda División de Fútbol y de Futbol Sala Femenino en el marco del Programa Universo Mujer II.
 - 5.2. Convocatoria de Ayudas desplazamientos interinsulares y extrapeninsulares.
- 6.- Ayudas a las Federaciones Autonómicas en relación con los Derechos Audiovisuales previstas en el Real Decreto 5/2015.
 - 6.1. Calculo distribución del 1% FFTT 20-21.
 - 6.2. Anexo 1. Informe distribución recursos de cada FT.
 - 6.3. Anexo 2. Indicadores cuantitativos y cualitativos de cada FT.
 - 6.4. Anexo 3. Comparación objetivos iniciales y finales de cada FT.
 - 6.5. Informe ejecutivo comparativo entre Federaciones.
 - 6.6. Informe Justificativo RFEF 19-20.
- 7.- Aprobación del Plan de actuación Estratégico interterritorial de la RFEF.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Asistentes

Presidente RFEF:

D. Luis Manuel Rubiales Béjar

Presidentes Federaciones de ámbito autonómico -o quienes les sustituyan-:

- D. Pablo Lozano Dueñas (Real Federación Andaluza de Fútbol)
- D. José Luis Galindo Cabello (Federación Aragonesa de Fútbol Pdte. Junta Gestora)
- D. Maximino Martínez Suárez (Real Fed. de Fútbol del Principado de Asturias)
- D. José Sansó Nicolau (Federación de Fútbol de las Islas Baleares Vicepresidente)
- D. José Ángel Peláez Montes (Federación Cántabra de Fútbol)
- D. Pablo Burillo Cabañero (Federación de Fútbol de Castilla La Mancha)
- D. Francisco Menéndez Gutiérrez (Fed. de Castilla y León de Fútbol Sec. General)
- D. Joan Soteras Vigo (Federación Catalana de Fútbol)
- D. Antonio Suárez Santana (Federación Canaria de Fútbol)



(Acta nº 2 Comisión Presidentes Federaciones - 2020/2024

- D. Antonio García Gaona (Federación de Fútbol de Ceuta)
- D. Sergio Merchán Guay (Federación Extremeña de Fútbol Secretario General)
- D. Pablo J. Prieto Perille (Real Federación Gallega de Fútbol Vicepresidente)
- D. Miguel Romón García (Real Federación de Fútbol de Madrid Vicepresidente)
- D. Diego Martínez Gómez (Real Federación Melillense de Fútbol)
- D. Rafael del Amo Arizu (Federación Navarra de Fútbol)
- D. José Miguel Monje Carrillo (Federación de Fútbol de la Región de Murcia)
- D. Jacinto Alonso Marañón (Federación Riojana de Fútbol)
- D. Salvador Gomar Fayos (Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana)

Presidentes Federaciones Territoriales:

- D. Kepa Arrieta González (Federación Alavesa de Fútbol)
- D. Juan Luis Larrea Sarobe (Federación Guipuzcoana de Fútbol)
- D. Javier López Mesa (Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife Sec. General)

Secretario General:

D. Andreu Camps Povill

Vicesecretario:

D. Miguel García Caba

Director Asesoría Jurídica:

D. Pedro González Segura

La ausencia de los Sres. Elustondo Ciarreta, (Federación Vasca) y Gómez Mardones (Federación Vizcaína), fue justificada por los interesados.

El señor Presidente abre la sesión con palabras de salutación a los presentes y de agradecimiento por su asistencia.

Acto seguido, se pasa al examen de los puntos del orden del día:

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Es aprobada por unanimidad.

2.- Acuerdos sobre la homogeneidad en la continuidad de las competiciones de ámbito estatal.







El Presidente recuerda que las Federaciones autonómicas tienen competencia para resolver lo que proceda dentro del ámbito de las competiciones territoriales que organizan, y asimismo en aquellas competiciones de ámbito estatal delegadas por la RFEF en las respectivas Federaciones.

En este último caso, se ha observado que se han dado situaciones que van más allá de la crisis sanitaria derivada del coronavirus, y que se han resuelto de distinta forma por las Federaciones.

Se propone por ello, para dar homogeneidad en la continuación de la competición, que únicamente se suspendan partidos de las competiciones de ámbito estatal que están delegadas en las Federaciones, cuando la autoridad competente así lo exija o exista una causa de fuerza mayor que impida la disputa de un encuentro. Recuerda que en las normas y bases de la competición se establecen las reglas que se aplicarán para determinar ascensos, descensos y vencedores, en el caso de que no pudiese disputarse la totalidad de los partidos previstos.

Sometida esta propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad.

3.- Avances de modificaciones normativas y reglamentarias.

El señor Secretario General se refiere a las resoluciones que adopta el Comité Jurisdiccional de la RFEF, como instancia meramente deportiva, que agotan la vía federativa, en reclamaciones que después pueden ser presentadas en la justicia ordinaria. No obstante, se ha abierto una vía en la que se ha planteado que dichas resoluciones son laudos arbitrales y que son nulos porque no se ha actuado como en un arbitraje.

Dado que esto no es así, se está elaborando por parte de la Asesoría Jurídica de la RFEF un reglamento para que quede claro que el Comité Jurisdiccional de la RFEF no es un laudo arbitral, y poder tener así una mayor cobertura.

Añade que se ha solicitado a todos los departamentos federativos que presenten cuantas propuestas de modificaciones u observaciones entiendan oportunas respecto de las diferentes normativas y reglamentos de la RFEF; petición que hace extensiva en este momento a las Federaciones, sobre todo en aquello que pueda mejorar las bases de competición en aspectos que afecten a casos por resultados positivos de Covid-19 y a la finalización de las competiciones.

Todas las propuestas de modificaciones normativas y reglamentarias serán trasladadas a la Comisión Legal para su estudio.

4.- Información en relación con las convocatorias de ayudas de la RFEF

El Secretario General se refiere a las distintas convocatorias y resoluciones de ayudas para la temporada 2020/21 a clubes inscritos en competiciones oficiales de ámbito estatal no profesionales en todas las categorías y especialidades.

El objetivo es que todas estas ayudas puedan llevarse a cabo lo más pronto posible cada temporada, cumpliéndose así el compromiso asumido por el Presidente y la Junta Directiva; y da cuenta de las distintas convocatorias de ayudas relacionadas en este punto del orden del día, manifestando que en algunos casos son provisionales, por las razones que cita.

Alude en primer lugar al Programa COnVIvienDo, para la concesión de ayudas mediante la distribución directa de test Covid-19 de antígenos, en el que se han dictado ya cinco resoluciones, de la manera que indica, señalando el procedimiento para su envío y reparto a los clubes y a los árbitros, e indicando que se reservarán los test individuales prioritariamente para el colectivo arbitral.

En cuanto a la ayuda de distribución directa de balones entre los clubes, se encuadra ahora en el Programa de Material Deportivo.

En otro orden de cosas, y ante distintas interpretaciones que se están haciendo del tema, desea destacar el Secretario General que los clubes están obligados a que los jugadores y jugadoras lleven en la manga derecha de la camiseta un parche con el anagrama o logo de la RFEF, y ello nada tiene que ver con publicidad.

Prosigue informando acerca de las restantes convocatorias de ayudas, haciendo distintas observaciones.

El Presidente agradece la labor realizada por las Federaciones territoriales, sus Secretarios Generales y personal técnico, que ha permitido avanzar en las ayudas.

5.- Información en relación con las nuevas convocatorias de ayudas de la RFEF.

El Secretario General indica que se han convocado las Ayudas a Clubes de Primera y Segunda División de Fútbol y de Futbol Sala Femenino en el marco del Programa Universo Mujer II, que se han demorado porque el CSD tenía que firmar el convenio; y señala que se publicará en breve la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos extrapeninsulares e interinsulares en la presente temporada, cuyo borrador obra en poder de los reunidos.

El Sr. Martínez Gómez dice que este borrador de la convocatoria de ayudas por desplazamientos debería tratarse en los próximos días para consensuarlo bien, porque hay algunos apartados con los que no está conforme.





Explica el Secretario General que como regla general se establece que un club no puede recibir ayudas por los mismos conceptos en otras convocatorias de la RFEF. Por ello ha de encontrarse la fórmula que contemple que un equipo pueda cubrir el porcentaje restante al que le otorga la RFEF con ayuda proveniente de un Ayuntamiento por ejemplo, en el caso de desplazamientos, y se cambió en la convocatoria el término "concepto" por "gasto", pero el Sr. Martínez Gómez entiende que debe aclararse más, y así se hará.

El Sr. Suárez Santana da cuenta de la situación en Canarias, y solicita que no se otorgue el total por desplazamiento a los equipos canarios, porque todos cuentan con ayudas de los Cabildos para complementar y cobran una parte justificando el viaje realizado, lo que supondría un ahorro en esa partida para la RFEF.

Se conviene por unanimidad en la enmienda al borrador apuntada por el Sr. Martínez Gómez y complementada por el Sr. Suárez Santana, que se recogerá en el texto definitivo de la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos extrapeninsulares e interinsulares, que queda aprobado.

6.- Ayudas a las Federaciones Autonómicas en relación con los Derechos Audiovisuales previstas en el Real Decreto 5/2015.



El Presidente recuerda que en la anterior reunión el Sr. Monje planteó que algunas Federaciones se ven afectadas por la disminución de licencias en esta temporada debido a la crisis sanitaria, y apuntó la posibilidad de que el reparto fuera igual que el del año pasado, y pudiera aplicarse un criterio general para todas las Federaciones, apelando a la generosidad de todas. En dicha reunión se decidió desarrollar esta idea y proponerla al Consejo Superior de Deportes.



Se acuerda por unanimidad mantener este criterio y trasladar al CSD la petición de que para la temporada 2020/21 se pueda aplicar el mismo número de licencias.

El Secretario General alude al Real Decreto Ley 5/2015 y al porcentaje que corresponde distribuir entre las Federaciones territoriales. La LNFP ya ha entregado cantidades de este período y se ha realizado un avance aplicando los mismos criterios de distribución que el año pasado, que dan como resultado las cantidades que figuran en la documentación de esta reunión, que serán abonadas en los próximos días.

En cuanto a las perspectivas del 1% que corresponde a las Federaciones del Real Decreto Ley, informa el Secretario General que se ha pedido al Área de Administración el cálculo comparado respecto de las cantidades que en la misma fecha se habían recibido la temporada pasada, y se comprueba que se está en las mismas cifras, lo que lleva a pensar que el total global podría ser similar.

7.- Aprobación del Plan de actuación Estratégico interterritorial de la RFEF.

(Acta nº 2 Comisión Presidentes Federaciones - 2020/2024

El Secretario General se refiere al desarrollo de los Planes Estratégicos aprobados, tanto de la RFEF como de las Federaciones territoriales, para hacer posible todo lo acordado y desarrollar conjuntamente el Plan en aquellos elementos que son comunes.

Agradece el Presidente a los reunidos el trabajo desarrollado para implementar el Plan Estratégico, que en UEFA han considerado como el plan a seguir.

La Comisión de Presidentes de Federaciones, por unanimidad, aprueban el texto del convenio para el desarrollo del plan estratégico entre la RFEF y las Federaciones territoriales, en el marco de la profesionalización y la buena gobernanza y aprueban su firma que es realizada por los representantes de las federaciones en esta misma reunión; habiendo sido suscrito igualmente por el Sr. Gómez Mardones, Presidente de la Federación Vizcaína de Fútbol, que no ha podido estar presente por causa justificada.

A petición del señor Presidente, los Sres. Mowinckel y Peláez dirigen unas palabras en relación con el desarrollo del Plan Estratégico y su futura implementación a nivel nacional y territorial, agradeciendo la participación de todas las Federaciones en este proyecto.

Muestra su satisfacción el Presidente e incide en lo expresado acerca de este Plan, que engloba muchos aspectos que se pueden materializar en diferentes acuerdos.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, cuya acta es firmada por el mismo y por el Secretario General, como Secretario de la Comisión de Presidentes de Federaciones.

V° B°

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL.

